

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al **PRIMER (1º) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, siendo las DIEZ HORAS (10h00m), en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Anansayas E3-60 y Avenida Eloy Alfaro, barrio Carcelén Alto (Diagonal a Induvallas) del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, previa convocatoria realizada en el Diario "La Hora", sección Revista Judicial, página C4, el VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016):

1. La compañía **EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX S.A.**, debidamente representada por la señora **ÁNGELA GERMANIA HERNÁNDEZ MEJÍA** en su calidad de Presidenta y como tal Representante Legal, conforme la documentación que se adjunta; compañía propietaria de **240** participaciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 dada una, equivalente **60%** del capital social de la compañía.
2. El señor **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ**, propietario de **80** participaciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **20%** del capital social de la compañía;
3. La señora **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ**, propietaria de cuarenta **40** participaciones sociales de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **10%** del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en su calidad de Liquidador de la compañía. La Junta General, por unanimidad, designa al señor Abogado **BYRON DAVID PEÑA MORALES**, como Secretario *Ad-Hoc* de la misma.

Como se halla presente el 90% del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, previa constatación por Secretaría, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente manifiesta que con fecha 24 DE MAYO DE 2016, la socia **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ** ha cursado una solicitud a la Señora Superintendente de Compañías para que concurra a la presente Junta General. Atendiendo a dicho pedido, la señora

ASL

Superintendente de Compañías ha delegado al abogado **LAURO ESCOBAR BARRAGÁN**, funcionario de dicha entidad para que asista a la presente junta.

A continuación, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario "La Hora", sección Revista Judicial, página C4, el 20 DE MAYO DE 2016:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"
A CELEBRARSE EL 1º DE JUNIO DEL 2016 A LAS 10h00m.**

*Se convoca a los socios de la compañía "CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", a Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el día **MIÉRCOLES 1º DE JUNIO DE 2016 A LAS 10H00M**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle Anansayas E3-60 y Avenida Eloy Alfaro, barrio Carcelén Alto (Diagonal a Induvallas) del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar sobre los siguientes puntos:*

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2004, 2008, 2009, 2010 y 2011.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2008, 2009, 2010 y 2011.**
- 3. DESIGNAR Y CONTRATAR UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA QUE LLEVE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.**
- 4. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA.**
- 5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PROCESOS COACTIVOS QUE LA COMPAÑÍA TIENE EN SU CONTRA.**
- 6. FIJAR LOS HONORARIOS DEL ÚLTIMO LIQUIDADOR Y CONTADOR DE LA COMPAÑÍA, LICENCIADO RAFAEL BUITRÓN ERAZO Y LUCIA PROAÑO ANDRADE, RESPECTIVAMENTE.**

Los documentos a los que se hace referencia en los puntos 1 y 2 de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los socios para su conocimiento y estudio en el domicilio principal de la Compañía arriba señalado.

Quito D.M., a 19 de mayo de 2016

ALEJANDRO SARZOSA LARREA
Liquidador Principal la Compañía
CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Leída que ha sido la convocatoria, el Presidente pide que se proceda con los puntos del orden del día.

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2004, 2008, 2009, 2010 y 2011.**

Toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta, y manifiesta lo siguiente:

- i. Que, una vez revisados los Libros Sociales de la compañía –los mismos que fueron entregados por el anterior Liquidador de la compañía, licenciado Rafael Buitrón Erazo– se ha constatado que en los mismos **no existen los Informes de Gerente General correspondientes a los ejercicios económicos 2004, 2008, 2009, 2010 y 2011**, por lo que no fueron puestos en conocimiento de la Junta de Socios para su resolución correspondiente.
- ii. Que, su aseveración se confirma con el Certificado de Certificación y Existencia Legal emitida por la SIC con lo cual se confirma que la compañía no ha cumplido con dichas obligaciones.
- iii. Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, **dichos documentos fueron realizados por su persona, con las salvedades del caso**, en los términos establecidos en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales. Consecuentemente dispone que por secretaria se de lectura a los referidos Informes los mismos que se encuentran suscritos por su persona en calidad de Liquidador de la Compañía.

Efectivamente, por secretaria se da lectura por separado a los referidos informes y pone en consideración de la Junta su contenido.

Acta seguido toma la palabra el socio **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** y manifiesta que dichos informes debieron ser realizados por quien ostentaba la calidad de Gerente General en dicha época. En este punto, el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA** recuerda al socio **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** que era él quien ostentaba dicha calidad, por lo que le correspondería realizar dicha tarea.

A continuación toma la palabra la señora **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ**, y **MOCIONA** lo siguiente:

“Que se aprueben los informes de Gerente General, que con las salvedades del caso, han sido realizados y presentados por el actual Liquidador de la compañía”.

Por otro lado, la socia **ÁNGELA GERMANIA HERNÁNDEZ MEJÍA**, **MOCIONA** lo siguiente:

*“Que sea el señor **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** quien elabore dichos informes en virtud de que era él quien ostentaba la calidad Gerente General en dichas épocas; y, hecho esto, que los remita directamente al Liquidador de la compañía para que los cargue al sistema de la Superintendencia de Compañías.”*

ASL.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento del 80% de participaciones sobre el capital social **RESUELVE:**

- i. **APROBAR**, la moción de la socia **ÁNGELA GERMANIA HERNÁNDEZ MEJÍA**, esto es que sea el señor **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** quien elabore dichos informes y que los remita directamente al Liquidador de la compañía para que los cargue al sistema de la Superintendencia de Compañías.
- ii. **CONFERIR**, al señor **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** un termino de 10 días, contados desde la presente fecha -esto es hasta el 15 DE JUNIO DE 2016- para la elaboración y entrega de los mismos.
- iii. **AGREGAR** al expediente que se formara de la presente Junta, los informes elaborados y presentados por el Liquidador de la compañía, ello independientemente de la resolución adoptada.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2008, 2009, 2010 y 2011.

Nuevamente, toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta y manifiesta lo siguiente:

- i. Que, una vez revisados los Libros Sociales de la compañía –los mismos que fueron entregados por el anterior Liquidador de la compañía, licenciado Rafael Buitrón Erazo- se ha constatado que en los mismos **no existen los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011**, por lo que no fueron puestos en conocimiento de la Junta de Socios para su resolución correspondiente.
- ii. Que su aseveración se confirma con el Certificado de Certificación y Existencia Legal emitida por la SIC con lo cual se confirma que la compañía no ha cumplido con dichas obligaciones.
- iii. Que, sin embargo de ello los Representantes Legales de la sociedad de esas épocas procedieron a **declarar –dentro del termino legal- al Servicio de Rentas Internas las rentas de la sociedad** obtenidas en los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011, conforme se desprende de los formularios 101 que fueron obtenidos del portal web del mismo SRI. A continuación, el Presidente de la Junta puntualiza que los formularios 101 a los que hace referencia están identificados con los números 19372446, 58090987, 107642623 y 107643636, que corresponden a los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

iv. Que, es necesario que la Junta General de Socios conozca y resuelva sobre los Estados Financieros –en concreto el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias- correspondientes a los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011.

Acta seguido toma la palabra el socio **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ**, y manifiesta que los estados financieros presentados a la Junta no reflejan la realidad de la compañía, a excepción de los estados financieros de los ejercicios económicos 2008 y 2009. Concretamente manifiesta que los monto del ACTIVO NO CORRIENTE -esto es la maquinaria- y su depreciación no son los correctos y que de mantenerse los mismos generaría un perjuicio a la compañía.

Con estos antecedentes, **MOCIONA** lo siguiente:

“Que, se aprueben los estados financieros de los ejercicios económicos 2008 y 2009; y, que respecto de los estados financieros de los ejercicios económicos 2010 y 2011 se requiera al anterior liquidador de la compañía, señor RAFAEL BUITRÓN ERAZO –quien fue el responsable de elaborar dichas declaraciones de renta- que presente ante el SRI las correspondientes declaraciones sustitutivas corrigiendo el error relacionado con los montos del Activo no corriente y su depreciación.”

Por otro lado, la socia **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ**, **MOCIONA** lo siguiente:

“Que se aprueben los estados financieros de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011 presentados por el actual Liquidador de la compañía y que son un fiel reflejo de los formularios 101 que fueron obtenidos del portal web del Servicio de Rentas Internas”.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento del 70% de participaciones sobre el capital social **RESUELVE:**

i. **APROBAR**, la moción de la socia **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ**, consistente en aprobar los estados financieros de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011 presentados por el actual Liquidador de la compañía y que son un fiel reflejo de los formularios 101 que fueron obtenidos del portal web del Servicio de Rentas Internas.

ii. **AGREGAR** al expediente que se formara de la presente Junta, los referidos estados financieros.

3. DESIGNAR Y CONTRATAR UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA QUE LLEVE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

Nuevamente, toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta y manifiesta lo siguiente:

i. Que, es necesario contratar un profesional que se encargue de llevar la contabilidad de la compañía por el tiempo que dure el proceso de liquidación, pues la anterior contadora, señora **LUCIA PROAÑO ANDRADE**, presentó su renuncia conforme se desprende de la comunicación electrónica remitida por el anterior Liquidador de la compañía, señor RAFAEL BUITRÓN ERAZO. En este punto dispone que por secretaria se de lectura al referido documento.

Efectivamente, por secretaria se da lectura de la comunicación electrónica remitida por el anterior Liquidador de la compañía, señor RAFAEL BUITRÓN ERAZO. Acto seguido el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta continua con su exposición en los siguientes términos:

ii. Que, mediante comunicación electrónica remitida el 25 DE MAYO DE 2016 puso en conocimiento de los socios que en el evento de que deseen referir a algún profesional para que preste sus servicios de contabilidad, el mismo debe remitir su oferta técnica-económica al correo electrónico constructora.sauloarroyo@mail.com. En este punto manifiesta que la única oferta recibida a la presente fecha es la del CPA MARIO YELA MAYORGA, por lo que dispone que por secretaria se de lectura a la misma.

Efectivamente, por secretaria se da lectura a la oferta presentada por el **CPA MARIO YELA MAYORGA**; y, a continuación la señora **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ y MOCIONA** lo siguiente:

*"Que, se contrate los servicios profesionales del **CPA MARIO YELA MAYORGA**, a fin de lleve la contabilidad de la sociedad por el tiempo que dure el proceso de liquidación, ello en virtud de encontrar ajustada a mercado su propuesta económica."*

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i. **CONTRATAR** los servicios profesionales del **CPA MARIO YELA MAYORGA**, profesional en la rama de contabilidad para que lleve la contabilidad de la sociedad por el tiempo que dure el proceso de liquidación, dentro de los términos expuestos en su oferta económica.

ii. **FACULTAR y AUTORIZAR** al Liquidador de la sociedad para que suscriba con el referido profesional, el contrato de prestación de servicios profesionales correspondiente.

iii. **AGREGAR** al expediente que se formará de la presente Junta, los correos electrónicos al que hace referencia el Liquidador de la compañía en su exposición así como la referida oferta técnica-económica.

4. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor **IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ**, y manifiesta lo siguiente:

i. Que, el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 recibió un correo electrónico proveniente del señor **PEDRO PEREZ RENDON**, en su calidad de ex Liquidador de la compañía, en la cual le solicitaba que procediera con la entrega de documentación, libros y bienes de la Compañía.

ii. Que, el 15 DE OCTUBRE DE 2012, a través de un oficio hice la entrega de todos los documentos y libros sociales de la compañía.

iii. Que, posteriormente el 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, reunió a los socios de la compañía en la oficina del señor **PEDRO PEREZ RENDON** ubicada en las calles José Calama E8-28 y Diego de Almagro y que con la presencia del referido señor y de la señora **GERMANIA HERNÁNDEZ MEJIA**, representante de la compañía Empresa Nacional de Oxígeno Enox S.A., de la señora **ANGELA ISABEL ARROYO HERNANDEZ** y del señor AGUSTIN SERRANO, este ultimo en su calidad de representante de la socia **MARIA LUISA ARROYO** se dirigieron hasta la ubicación en la que se encontraban los bienes (maquinaria) de la compañía.

iv. Que, una vez estando en el sitio en el que se encontraba la maquinaria, el señor **PEDRO PEREZ RENDON** procedió a elaborar el inventario de bienes.

v. Que, posteriormente el referido profesional, remitió un informe a la Directora de Liquidación de la Superintendencia de Compañías, en el que adjuntó (i) el acta de inventario de los bienes y (ii) el acta de entrega recepción de los mismos.

Con estos antecedentes, manifiesta que nada tiene que entregar al actual liquidador; y que le correspondería al anterior liquidador realizar esta entrega-recepción.

 En este punto toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, y manifiesta que una vez que se han revisados los libros sociales de la compañía y su expediente que reposa en la Superintendencia de Compañías, se desprende que no existe entre los documentos el acta entrega recepción de los bienes de la compañía al que hace referencia el señor **IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ** en su exposición.

Acto seguido toma la palabra la socia **ÁNGELA ISABEL ARROYO HERNÁNDEZ**, y **MOCIONA** lo siguiente:

"Que, a fin de solucionar este impasse se contacte a la firma que realizo el avalúo de los bienes a fin de que actualice el mismo; acto seguido, el señor IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ, proceda a realizar la entrega de los bienes al actual liquidador de la compañía a través de la correspondiente acta de entrega-recepción; y, que hecho esto el actual liquidador de la compañía, solicite al Juez competente la designación de un depositario que se encargue del deposito, custodia y conservación de los bienes de la sociedad".

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento del 70% de participaciones sobre el capital social **RESUELVE:**

- i. **DISPONER**, que los socios **ANGELA ISABEL ARROYO HERNANDEZ** e **IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ**, contacten a la firma que realizo el avalúo de los bienes, esto es la compañía **TECNITASER TASACIONES Y SERVICIOS** a fin de que actualice el 'Estudio de tasación de maquinaria pesada' realizado en el año 2012.
- ii. **DISPONER**, que el señor **IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ**, proceda a realizar la entrega de los bienes al actual liquidador de la compañía a través de la correspondiente acta de entrega-recepción, una vez que se cuente con el 'Estudio de tasación de maquinaria pesada' actualizado.
- iii. **FACULTAR**, al actual liquidador de la compañía para que solicite al Juez competente la designación de un depositario que se encargue del deposito, custodia y conservación de los bienes de la sociedad, una vez que se haya procedido con la entrega-recepción de los bienes.
- iv. **AGREGAR** al expediente que se formará de la presente Junta, los documentos a los que hizo referencia el socio **IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ** en su exposición.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PROCESOS COACTIVOS QUE LA COMPAÑÍA TIENE EN SU CONTRA.

Nuevamente, toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta, y manifiesta lo siguiente:

- i. Que, ha procedido a consultar ante distintas instituciones del sector publico si la compañía registra alguna deuda en mora; concretamente esta consulta la ha realizado ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ii. Que, de dicha consulta se desprende que la compañía no registra obligaciones pendientes de pago y en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías. Esta aseveración la realiza en base a los certificados de cumplimiento de obligaciones de dichas instituciones que exhibe a la Junta.

ii. Que, respecto al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se desprende que la compañía registra obligaciones pendientes de pago por concepto de patente en virtud de lo cual se han generado los correspondientes títulos de crédito, adeudando la suma de USD \$2.527,37 a la presente fecha.

Acta seguido toma la palabra el socio **IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ** y manifiesta que existe un error en cuanto al título de crédito numero 20091882201 y cuyo monto asciende a la suma USD 2.469,40, por lo que se encargará personalmente de gestionar y de ser el caso impugnar el mismo ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos antecedentes, la señora **ANGELA ISABEL ARROYO HERNANDEZ**, MOCIONA lo siguiente:

“Que, se paguen las obligaciones que la compañía adeuda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que constan únicamente en los títulos de crédito signados con los números 20081882201, 20101882201 y 011188220 por un valor de USD \$24,96, USD \$18,54 y USD \$14,47 respectivamente y esperar a la gestión que realice el socio IVÁN ARTURO ARROYO HERNÁNDEZ respecto del título de crédito numero 20091882201 que asciende a USD \$2.469,40”.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i. **DISPONER**, que se pague al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del préstamo de un socio o de un tercero, *las obligaciones que constan en los títulos de crédito signados con los números 20081882201, 20101882201 y 011188220 por un valor de USD \$24,96, USD \$18,54 y USD \$14,47 respectivamente.*

ii. **AGREGAR** al expediente que se formara de la presente Junta, los certificados exhibidos por el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA** en su exposición.

ASL.
6. FIJAR LOS HONORARIOS DEL ÚLTIMO LIQUIDADOR Y CONTADOR DE LA COMPAÑÍA, LICENCIADO RAFAEL BUITRÓN ERAZO Y LUCIA PROAÑO ANDRADE, RESPECTIVAMENTE.

Nuevamente, toma la palabra el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta, y manifiesta lo siguiente:

i. Que, mediante comunicación electrónica remitida el 9 DE MAYO DE 2016, el anterior liquidador de la sociedad, **RAFAEL BUITRÓN ERAZO** manifestó que hasta la presente fecha ni la Superintendencia de Compañías ni la Junta General de Socios de la compañía han fijado sus honorarios como liquidador; manifiesta además que en igual situación se encuentra la anterior contadora, señora **LUCIA PROAÑO ANDRADE**. En este punto dispone que por secretaria se de lectura al referido documento.

Efectivamente, por secretaria se da lectura de la comunicación electrónica remitida por el anterior Liquidador de la compañía, señor **RAFAEL BUITRÓN ERAZO**. Acto seguido el abogado **ALEJANDRO SARZOSA LARREA**, en calidad de Presidente de la Junta continua con su exposición en los siguientes términos:

ii. Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución todo trabajo debe ser remunerado, por lo que es necesario fijar los honorarios de los anteriores liquidador y contador, por el tiempo en el que ostentaron sus cargos en la compañía.

En este punto, toma la palabra el señor **IVAN ARTURO ARROYO HERNANDEZ** y manifiesta que el anterior Liquidador de la compañía, señor **RAFAEL BUITRÓN ERAZO**, nunca cumplió con sus obligaciones y responsabilidad inherentes al cargo de liquidador por lo que no tendría derecho a recibir honorarios y que por lo contrario se debe declarar su responsabilidad por los perjuicios causados a la compañía durante el periodo que ostento dicho cargo.

A continuación toma la palabra la señora **ANGELA GERMANIA HERNANDEZ MEJIA** y **MOCIONA** lo siguiente:

*“Que, se fijen los honorarios del señor **RAFAEL BUITRÓN ERAZO** y de la señora **LUCIA PROAÑO ANDRADE** por el tiempo que ejercieron sus cargos en la compañía en un valor en USD 200,00 y USD 70,00 mensuales respectivamente”.*

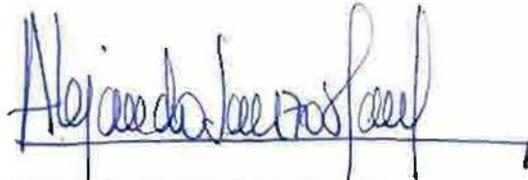
RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, con el consentimiento unánime de los socios presentes, **RESUELVE:**

i. **FIJAR** en USD 200,00 y USD 70,00 mensuales los honorarios del señor **RAFAEL BUITRÓN ERAZO** y de la señora **LUCIA PROAÑO ANDRADE**, respectivamente por el tiempo que ostentaron el cargo de Liquidador y Contador de la compañía respectivamente.

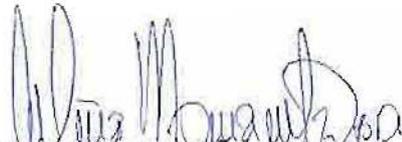
ii. **DISPONER**, que el actual liquidador de la compañía registre en la contabilidad de la sociedad dichos valores.

iii. **AGREGAR** al expediente que se formara de la presente Junta, el referido correo electrónico.

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo 60 minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las QUINCE HORAS (15h00m), el Presidente reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



ALEJANDRO SARZOSA LARREA
Presidente de la Junta



BYRON DAVID PEÑA MORALES
Secretario Ad-Hoc de la Junta